

# Cómo detectar una negligencia médica

Autor: Redacción Onmeda [/[equipo.html](#)] (24 de Mayo de 2017)



Sufrir una negligencia médica puede cambiar la vida de una persona. Siempre depende de la gravedad, pero los casos que se llevan a juicio suelen ser lo suficientemente graves como para incluso impactar a la sociedad. Una mujer a la que le extirpan un pecho por diagnosticar un cáncer que no tenía, una niña a la que inyectan el VIH por accidente o una intoxicación por metal debido a una prótesis de cadera son sólo algunos de los casos reales por los que ha luchado la abogada Margarita Martín, abogada especialista en negligencias médicas del bufete Grupo Médico-Legal Barcelona [<http://www.grupomedicolegalbcn.com>]. Esta letrada nos explica las causas más comunes de negligencia médica para que podamos detectar si nuestro caso responde -a priori- a ello, así como nuestros derechos como pacientes.

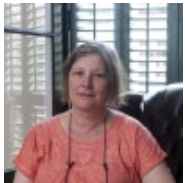
Las razones para argumentar ante los tribunales que merecemos una **indemnización por negligencia médica** pueden ser tantas como pacientes. Sin embargo, existen unas causas comunes que pueden desembocar en este tipo de negligencia, y que si las hemos vivido podemos detectarlas. Por ejemplo, si sufrimos un **empeoramiento de nuestra enfermedad o lesión a causa de un retraso en la valoración del médico** y en la **realización de pruebas diagnósticas** (o en la recepción de los resultados), puede haber una causa para un posible juicio como “**retraso en diagnóstico**”. Esta decisión se ha de valorar siempre con un abogado y sus peritos médicos colaboradores, quienes determinarán si en efecto ha habido error médico o no -así como las posibilidades de éxito que tenemos si acudimos a la justicia-.

Otro de los escenarios que pueden derivar en negligencia médica es una **infección hospitalaria**. “Nunca olvidaré un caso que tuve donde a un bebé de ocho meses le contagiaron el VIH [<http://www.onmeda.es/enfermedades/sida.html>] en un hospital. Esa niña, cuando fue más mayor, desarrolló el SIDA [<http://www.onmeda.es/videos/sida.html>]. En aquel momento desde nuestro despacho conseguimos una sentencia favorable a la familia y una indemnización muy elevada”, comenta Margarita Martín. La **infección hospitalaria** puede ser, por tanto, razón suficiente para reclamar ante la ley, sobre todo si la enfermedad contagiada es grave o incluso crónica, como en este ejemplo que nos relata la letrada de Grupo Médico-Legal Barcelona. No hay que olvidar tampoco cuando lo que ocurre es que no ocurre nada, es decir, que hay un desinterés (intencionado o relacionado con el descuido) y una **falta de actividad por parte de los médicos**. Si por esta causa sufrimos un empeoramiento de nuestra salud, también podemos luchar judicialmente con probabilidades de éxito. Siguiendo con situaciones que pueden generar un fallo judicial que condene una negligencia médica, se pueden añadir sobre todo los **errores en quirófano y la desinformación** -si no nos han advertido debidamente de todos los **riesgos de un determinado tratamiento o intervención**-. Pero sea cual sea el tipo de error médico o del sistema sanitario que nos

## Derechos de los pacientes

Estos derechos están reconocidos por la ley y no deben ser vulnerados. Y si se vulneran, y por ello sufrimos una dolencia, debemos luchar para que la ley nos proteja y condene a los culpables. Una atención médica adecuada es el primero de nuestros derechos como pacientes, quienes debemos recibir un trato eficiente por parte del personal sanitario. Unido a este derecho, existe otro que se basa en que la Sanidad ha de poner todos los medios que tenga a su alcance para nuestra curación -medios técnicos y científicos- Si necesitamos una prueba o tratamiento que existe y se practica en la medicina actual, no nos la pueden negar. No obstante, también tenemos **derecho a estar informados de las diferentes alternativas de tratamiento** que existan, para poder elegir entre uno y otro llegado el caso.

Para finalizar, Margarita Martín destaca que “ hay otro derecho fundamental que es el de **que no se alarguen los tiempos de espera** más de lo debido. Y esto es precisamente lo que suele suceder, sobre todo en la **sanidad pública**. Puede pasar que necesitemos una **prueba urgente y nos la programen para dentro de mucho tiempo**, y mientras nuestra enfermedad se agrave...”. Ante esta realidad, y si finalmente las consecuencias perjudiciales se pueden demostrar, no debemos dudar en reclamar legalmente. Después puede haber o no un juicio, ya que en ocasiones se da un acuerdo económico entre las partes. En cualquier caso, la finalidad de estos procesos es lograr la máxima **indemnización** posible para el paciente, que le ayudará en su futura calidad de vida y también como consuelo emocional. Por su parte, el centro médico demandado abonará esta cuantía mediante su compañía aseguradora.



### Con la colaboración de la letrada Margarita Martín

Margarita Martín Filgueira, Colegiada n.º 24850 ICAB. Abogada especialista en negligencias médicas. Bufete GRUPO MÉDICO-LEGAL BCN [www.grupomedicolegalbcn.com](http://www.grupomedicolegalbcn.com)

## Artículos relacionados



### Quiste sinovial (ganglión)

[[http://www.onmeda.es/enfermedades/enfermedades\\_articulaciones/ganglion.html](http://www.onmeda.es/enfermedades/enfermedades_articulaciones/ganglion.html)]



### Cáncer de estómago (cáncer gástrico)

[[https://www.onmeda.es/enfermedades/cancer/a-z/cancer\\_estomago.html](https://www.onmeda.es/enfermedades/cancer/a-z/cancer_estomago.html)]